



OFICIO N° 67063
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 03 de mayo de 2024

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de inseguridad que afecta a los usuarios del cruce ferroviario existente en sector Las Gaviotas, Ruta F30E, comuna de Quintero, indicando si ha sido fiscalizado, en el sentido de que cumple a cabalidad lo dispuesto por el Decreto N° 1.157, que fija el texto definitivo de la Ley General de Ferrocarriles, en su artículo 58 en lo que a medidas de seguridad se refiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9DEFB07BFCAA56AB



DE: ANDRÉS CELIS MONTT
 DIPUTADO

A: EDGARDO PIQUÉ GONZALEZ
 SEREMI TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES VALPARAÍSO

Materia: Solicita información que indica

Vengo en solicitar se oficie al Seremi del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso, a objeto se sirva informar si está al tanto -o si se habrá dispuesto alguna fiscalización-, respecto de la situación que afecta al cruce ferroviario existente en sector Las Gaviotas, Ruta F30E, comuna de Quintero, atendido lo siguiente:

- a) Durante el segundo semestre del año 2022¹, la empresa EFE realizó una serie de mejoras en las condiciones del cruce, lo no impidió el fatal accidente ocurrido en noviembre de 2023, con pérdida de dos vidas humanas².
- b) Atendido el impacto que aquella tragedia causó en la opinión pública, las autoridades de Vialidad y Conaset realizaron actividades de difusión de las medidas de seguridad de aquel punto, tal como se promocionó en prensa y redes sociales³
- c) No obstante lo anterior, y conforme se acredita en set fotográfico adjunto, nos han llegado denuncias de vecinos y usuarios, que indican que aquel cruce ferroviario de Las Gaviotas (Ruta F30E) comuna de Quintero, hoy estaría en condiciones de seguridad deficientes, proclives a generar una nueva tragedia, ya que se cambió de ubicación la caseta del vigilante, se instalaron mallas y estructuras que obstaculizan la visibilidad por parte de los conductores, toda vez que tienen que acercarse

¹ Nota de prensa <https://www.observador.cl/quintero-efe-anuncia-trabajos-en-vias-del-cruce-las-gaviotas/>

² Nota de prensa <https://g5noticias.cl/2023/11/16/un-padre-y-su-hija-fallecen-en-tragico-accidente-en-cruce-ferroviario-entre-concon-y-quintero/>

³ Nota de prensa <https://labahiaonline.cl/director-regional-de-vialidad-y-gerente-de-efe-el-cruce-ferroviario-de-las-gaviotas-esta-en-quintero-y-no-en-concon/>



peligrosamente a la línea férrea para constatar si tienen vía libre.

Por lo anteriormente descrito, solicito tenga a bien informarme si ese punto específico ha sido fiscalizado, en el sentido de que cumple a cabalidad lo dispuesto por el Decreto n° 1.157, que fija el texto definitivo de la Ley General de Ferrocarriles, en su artículo 58° en lo que a medidas de seguridad se refiere.

Esperando su valiosa atención y urgente respuesta, se despide atentamente de usted,

ANDRÉS CELIS MONTT
Diputado



ANEXO GRÁFICO




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

